

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Díaz.

EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
Recogiéndolo en el despacho 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

MARTES 8 DE JUNIO DE 1841.

Sobre la sesion del dia 31 de Mayo.

Después de terminado un incidente que promovió el señor Mendizábal sobre si la memoria presentada por el señor Gamboa, como miembro de la Regencia provisional y ministro de Hacienda debía ó no pasar á la comision de presupuestos; después de aprobados sin discusion los artículos del proyecto sobre retiros militares, empezó á discutirse el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley para que no perciban sueldo los diputados y senadores empleados durante todo el tiempo que por asistir á las Cortes tengan que abandonar su destino.

No es esta la primera vez que se pone á discusion este asunto. Ya en el año 1839 las Cortes progresistas, que tan pronto fueron reunidas como disueltas, se propusieron privar del sueldo á los empleados que tuviesen la honra de ser elegidos diputados ó senadores: pero esta proposicion tuvo la misma suerte que aquel Congreso, y pereció con él.

En el año de 40 la minoria volvió á resucitar la cuestion, valiéndose de ella como de un arma ofensiva para hostilizar á la mayoría moderada, y reunir en derredor de la minoria esa popularidad de que tanto habian menester.

Recordamos estos antecedentes con el solo objeto de demostrar que la cuestion de que se trata no es para la actual mayoría una cuestion de aquellas de que puede prescindirse; es una cuestion de compromiso de partido, es una cuestion que, como dice el *Eco* con mucha razon, no pueden abandonar los diputados sin esponerse á una terrible contradiccion, y sin perder una gran parte de la popularidad que aun conservan.

Y sin embargo el señor Gonzalez no ha podido menos de oponerse á que sea adoptado el proyecto de

ley, declarándolo contrario á la Constitucion y al gobierno parlamentario: esto equivale á convertir esa cuestion en una verdadera cuestion de gabinete.

No hace tal vez ocho dias que hablando del ministerio actual decíamos que no le sería posible luchar por mucho tiempo contra una situacion superior á él, contra una situacion que algunos dias antes ó después habia necesariamente de arrastrarlo, obligándole á salir fuera de ese círculo imaginario dentro del cual creia poder moverse. Es evidente que la situacion del país en el momento de hacerse cargo de los negocios públicos era difícil, espinosa y estaba rodeada por todas partes de dificultades y de peligros, pero esos peligros y esas dificultades distaban mucho de ser insuperables; ¿qué sucede hoy? el ministerio se ha rodeado de un laberinto que no tiene salida, porque desde su primer paso está en minoria en el Congreso, y ni puede gobernar, ni puede disolver las Cortes: ¿qué hará? Difícil, imposible casi nos parece que pueda libertarse de un fallo terrible: el de nulidad y de impotencia.

En la sesion del dia 31 de Mayo ha sufrido una leccion terrible mas que por ella en sí, porque demuestra que es precursora de otras muchas á cual mas deplorables para el gabinete. El señor Otero presentó una enmienda al artículo único del proyecto de ley; la comision la rechazó; el gobierno la rechazó tambien; pero puesta á votacion nominal resultó aprobada por 121 votos contra 16: entre estos 16 oponentes se cuentan los señores ministros de Estado y de la Guerra: este hecho es concluyente: cuando se trata del ministerio, unitarios y trinitarios olvidan por un momento sus profundas disidencias, y se unen para combatirlo. ¡Triste poder que se ve así abandonado de sus amigos y de sus adversarios!

Otras enmiendas presentadas por otros señores diputados fueron tambien admitidas, y empezó al fin

la discusion del dictámen. Varios diputados hablaron ya en pro, ya en contra; pero el gobierno con poca estrañeza del Congreso, pensaba en tomar la palabra. Segun parece, el señor Sancho se levantó de su asiento, se sentó detras del de los ministros, les habló al oido, y al punto el señor Gonzalez pidió, y obtuvo la palabra.

Como de esperar era, S. E. se opuso á que se aprobara el proyecto de ley; pero son notables en extremo las razones de que se sirvió para justificar su opinion y la opinion del gobierno. Lo calificó de contrario á la Constitucion, á la esencia del gobierno representativo y á los principios parlamentarios, sirviéndose de una argumentacion semejante á la que mas de una vez hemos oido en boca de los diputados de la antigua mayoría.

Cualquiera que sea nuestra opinion con respecto al porvenir del ministerio actual, aunque nos inclinemos á creer que carece así de habilidad como de energia para dominar la situacion, no podemos menos de hacer justicia al señor Gonzalez. Ha sostenido las buenas doctrinas, las doctrinas de gobierno, y las ha sostenido sin disfraz, sin doblez y sin reticencia de ninguna especie, con una franqueza y una lealtad que honran en extremo á S. E. Nosotros nos complacemos en reconocerlo, y en confesarlo.

Pero esa misma lealtad, esa misma franqueza que nosotros encomiamos, y que encomiarán como nosotros todos aquellos á quienes no eiegue el estrecho y esclusivo espíritu de partido es un delito de lesa progresismo á los ojos de la actual mayoría. Oir en su boca razones que no han podido refutar en otros tiempos cuando sus enemigos políticos eran quienes las alegaban, es para ella el colmo de la osadia, y la prueba evidente de que los ministros actuales son ó llegarán á ser ministros del retroceso.

Así lo da á entender bien claramente el *Eco del Comercio* en su número del dia 1.º de Junio al

A los lectores del Folletin.

Muy pronto empezaremos á publicar la segunda parte de *Juana la Pálida*. El gran interes que excita esta lindísima novela de Balzac ha realizado nuestras esperanzas: creemos que en vez de entibiarse en lo que resta, se aumentará mucho mas, porque se desenvuelve la terrible y tremenda lucha que empuñan esas dos mugeres de distinto carácter, aunque igualmente apasionadas. *Eugenia*, tímida, dulce, candorosa, y profundamente sensible. *Juana* vehemente, enérgica, y dominada por una pasion absorbente, que no la deja gozar sino cuando está cierta de que ocupa por completo el corazón de su amante son dos tipos ideales, dos distintas muestras de la organizacion completa de la muger; pero de la muger con sus nobles y encantadores defectos, y con sus admirables cualidades.

Nuestros lectores han visto el esmero con que

Balzac ha querido desenvolver y justificar el carácter de *Eugenia*; lo ha hecho así, y ha interesado en favor suyo al lector antes de presentar á *Juana* para que esta no oscurezca á su rival, y puedan comprenderse bien, tomando interes por ambas, todas las escenas de la lucha cruel que conduce al sepulcro á una de esas dos mugeres. *La marquesa d'Arneuse* está desde el principio destinada á ser el Satanás que prenda fuego al combustible que ha de devorarlas.

Entretanto insertamos á continuacion un episodio de la serie de artículos que con este título, *recuerdos íntimos del tiempo del imperio* ha publicado el célebre *Marco Emilio de Saint Hilaire*: creemos que lo leerán con gusto nuestros suscritores. Los hechos son históricos, lo que por sí solo bastaría para sostener el interes, aunque no figurasen en esas escenas personas tan conocidas en la historia de estos últimos tiempos.

FOBBETIN.

EL DIVORSIO DE NAPOLEON.

(Histórico.)

POR

Marco de Saint Hilaire.

I.

Napoleon estaba convencido de que un heredero de su sangre era necesario al porvenir de la Francia, y la emperatriz Josefina no habia podido darle este niño que deseaba con tanta ansia. El emperador debió pensar en el divorcio, pero procuró decidir á su muger á este sacrificio doloroso; apeló á la razon de Josefina que se sometió con valor. Aunque esta separacion le destruyera su corazón, supo encontrar una especie de consuelo en la idea de que su desinteres consolidaba el poder del hombre que era á lo que ella queria mas que nada en el mundo. Aun hizo mas: cuando mas tarde supo el nacimiento del rey de Roma, olvidó todos sus sufrimientos para no pensar sino en la felicidad de Napoleon, pero tambien es preciso decir que por su parte el emperador conservó

dar cuenta de la sesión del día anterior. Para que nuestros lectores se hagan bien cargo de la posición del gabinete con respecto á la mayoría del Congreso, y de si será posible que ceda en esta cuestión copiamos á continuación para concluir algunos párrafos del artículo del *Eco* á que hemos aludido.

"Materia larga de impugnación daría el discurso del señor ministro de Estado. Por eso remitimos al lectoral discurso del señor Sanchez de la Fuente, en el que se combatieron á satisfacción las razones alegadas por el primero.

"En esta discusión hemos visto al ministerio tomar en giro que nos es harto sensible. Los lectores han visto que después de la grave censura que nos mereció el actual gabinete fundada en los trámites y en el fin que tuvo la reciente crisis ministerial, nos acogimos á una prudente y expectativa reserva, dejando que los nuevos ministros obrasen, que manifestasen sus actos y sus doctrinas, para emitir sobre ellos nuestro humilde parecer.

"Hoy nos ha hecho ya conocer el ministerio, en la primera cuestión política que se ha presentado en el Congreso, que sus principios rayan un tanto cuanto en los que por espacio de algunos años ha estado combatiendo el partido nacional del progreso, y con este motivo no parecerá extraño que nos vayamos colocando en situación de oponernos á los actuales gobernantes, ya que ellos mismos han querido ser, digámoslo así, los agresores, haciendo frente á una opinión que se indicó por hombres notables de la gran mayoría progresista en 1839, que se resucitó por la memoria del mismo color en 1840, y que la presente mayoría sacó de nuevo al campo de la discusión así que se constituyó el Congreso.

"En todas épocas ha sido esta nuestra doctrina, en contraposición á la que sustentaban nuestros adversarios políticos; y no se ha de decir de nosotros, ni plegue á Dios que se diga de nuestros amigos parlamentarios, que teníamos unas armas contra el abuso del poder para cuando mandaban los hombres de otro bando, y que las envenenamos cuando el mandado pertenece al progreso.

"Recuerden los actuales diputados cuanta popularidad les merecieron hace dos años estas mismas proposiciones, rechazadas por los nombres que mandaban entonces. Reconozcan la sagrada obligación en que se hallan de ser consiguientes consigo mismos y de responder á las esperanzas de los pueblos que les han dado su confianza en virtud de la muestra que antes dieron de sus doctrinas; y no den lugar á que el pueblo se llame á engaño.

Dijimos hace algunos días que en el artículo publicado en los periódicos á nombre de la asociación de propietarios habíamos extrañado que nada se hablase de los notables y graves vicios de que adolecía el sistema hipotecario. Posteriormente hemos sabido que la asociación se ha ocupado muy especialmente de asunto tan interesante.

Habrán extrañado nuestros lectores que aunque hemos continuado insertando los artículos del señor

hacia ella la mas tierna amistad, y que la colmó de atenciones y beneficios.

Se sabe de positivo que antes del año 1809, Napoleón se había ya determinado á romper un casamiento contraído sin embargo por motivos de afecto y reconocimiento. Mas de una vez había pensado en hacer esta comunicación á su mujer sin atreverse á hablarle de ella. Temía la desesperación de Josefina cuyas lágrimas encontraban siempre el camino de su corazón. Fouché fué el primero que tuvo el atrevimiento de tocar esta cuerda delicada. Desde hacía mucho tiempo había sido bastante perspicaz para conocer que este era uno de los proyectos que el emperador ocultaba con mas cuidado. Juzgando que había llegado el momento oportuno, se aprovechó de la ausencia de Napoleón que á la sazón se hallaba en Schoembrunn para ir sin misión oficial á aconsejar á la emperatriz que disolviera su casamiento. Este paso hábil causó á Josefina tanto disgusto como cólera al emperador; y si no retiró inmediatamente su cartera á Fouché no fué como se ha dicho porque lo solicitase su mujer, sino porque él mismo había resuelto secretamente cumplir el grande acto de política.

La víspera del día en que Fouché hizo esta indicación á Josefina, esta había escrito á su hija Hortensia, que á la sazón estaba en París con su hijo mayor, para que viniese á verla á St. Cloud. Al llegar la reina de Holanda encontró en la corte á la hechicera Benonrand cuyos consejos misteriosos pagaba Josefina á un precio exorbitante. La emperatriz pasaba algunas veces los días enteros

Gutierrez, no nos hemos ocupado de algun tiempo á esta parte de contestar á sus argumentos á pesar de nuestras promesas.

Esta estrañeza deberá cesar luego que sepan nuestros lectores que el sistema que nos hemos propuesto seguir en la defensa de los buenos principios económicos y mercantiles, nos hace imposible toda contestación mientras tanto que no se haya concluido de publicar toda la serie de artículos que el señor Gutierrez se ha servido remitirnos. Entonces demostraremos el vacío de sus raciocinios, y probaremos que nuestras doctrinas, nuestros datos, y nuestras razones han quedado sin respuesta. Mientras tanto suplicamos á nuestros lectores que nos permitan dar una prueba cumplida de nuestra imparcialidad, y se lo suplicamos en nombre de una causa cuya justicia nunca será tan evidente como cuando sus adversarios hayan hecho el uso mas libre y completo de los medios de publicidad.

No nos equivocamos en lo que escribimos hace días sobre la situación respectiva de los partidos y del ministerio.

Dijimos que colocados los actuales miembros del gabinete frente á frente de un partido desorganizado y violento que dispone de la mayoría de las Cortes, apuraria sin fruto todos sus medios conciliatorios y habria de ser en último resultado, violento con las Cortes, y como las Cortes, ó enérgico sin ellas y contra ellas.

El ministerio quiere gobernar con principios semi de gobierno y con una mayoría antigubernamental y el resultado es patente.

En la cuestión de los empleados diputados, cuestión de que mucho tendremos que hablar cuando la ocasión se presente, el señor Gonzalez hubo de tomar a palabra, á instigación ó impulsos del señor Sanchez segun parece. Necesario era que lo hiciera oponerse á un proyecto altamente anárquico. Pero los diputados de la mayoría que veían heridas sus simpatías, é impugnados sus principios por las palabras del presidente del consejo; los diputados de la mayoría que veían rechazadas por uno de sus antiguos gefes las doctrinas que de largo tiempo acá hacían parte del credo progresista, han debido conocer que entre ellos y el señor Gonzalez hay un abismo.

Así es que el *Eco del Comercio* se declara en abierta oposición con el ministerio.

La siguiente carta de Madrid no ha llegado hasta hoy (Lúnes) á nuestras manos.

Madrid Junio 1.º—Resolvió la junta de facultades

escuchando los pronósticos que le hacía la hechicera. Parece que las predicciones habían sido aquel día sinies tras, porque Josefina estaba sumamente triste. Después de una hora de conversacion la reina se disponía á volver á París, cuando su madre le dijo con un tono de reconvenccion:

—Te vas ya, Hortensia?

—La salud de mi hija me tiene un poco inquieta; volveré mañana.

—Todos mis amigos me dejan, respondió con melancolía, y hasta mis mismos hijos me abandonan en el momento en que parece próxima mi muerte.

—¡Ah! que ideal desechada, acaso vuestra hechicera os ha hecho este pronóstico! Lo fundará como todos los demás en embustes y tonterías.

—Sé lo que digo, hija mia, me amenaza una desgracia... están contados mis días; mi vida debe concluir con la prosperidad de la Francia.

—Entonces me tranquilizais, porque vivireis mucho tiempo.

La reina abrazó cariñosamente á su madre y se despidió de ella.

Es una cosa digna de observacion lo que sucedía á Josefina y era que rara vez la engañaban sus presentimientos. Al día siguiente la reina encontró á su madre muy triste y abatida. Era fácil de conocer que había llorado mucho.

—¡Ah! digas muy á propósito, le dijo desde luego echándose en sus brazos. Si tu supieras... Fouché acaba de salir de aquí; acierta lo que se ha atrevido á

tativos ajenos á su real cámara, que los baños artificiales con respecto á S. M. eran tan buenos como los naturales que el último de sus súbditos puede gozar.

Convino en junta el ministerio de la Regencia lisonjear á la mayoría del Congreso, y á su consecuencia arrancar la tutela de S. M. de la reina madre y de los segundos curadores nombrados por el difunto rey padre. Disminuir la Guardia Real suprimiendo los guardias de Corps, la artillería, parte de alabarderos, y dos regimientos. Disponer del resto de los bienes del clero, desentenderse de cuentas atrasadas, suprimir las direcciones de Rentas, disminuir los productos de estas y trastornar la Hacienda, para satisfacer exigencias que cada día se reproducen con menos tino, y que á pesar de toda la estramada condescendencia del gobierno, acabarán de despojarle de toda consideracion, ó tendrá que pararse en su descendente progreso.

Con estas promesas paró la oposicion del *Eco*, de la *Constitucion* y del *Cangrejo*; pero ya hoy todos tres vuelven á la carga.

En verdad que el señor ministro de Hacienda ha dado pasos tan inciertos en sus circulares, y ha descubierto tanto á los capitalistas negándoles el pago de sus descubiertos al propio tiempo que recurre á ellos para salir de apuros, que es difícil en estremo contentarse con promesas tan humildes y hechos tan torpes que revelan una incapacidad evidente.

Hoy ha creado comisiones numerosas para preparar trabajos propios y especiales de las oficinas creadas y pagadas al efecto y de las atribuciones del ministro responsable; así como los nombrados tienen las suyas peculiares: esto es echar la pelota al tejado ajeno y entorpecer en vez de simplificar las operaciones. El resultado dirá que este no es el camino, ni el hombre que ha de mejorar nuestro lastimoso estado de Hacienda. A nadie se paga y todos se lamentan; pero aun hemos de estar peor.

La bolsa se resiente y los precios acotados no son á los que se hallaría el dinero si se fuese á buscar en cierta cantidad.

CONGRESO.

Congreso.

SESION DEL DIA 30 DE MAYO.

Era mas de la una cuando se abrió la sesión del Congreso, y sin embargo escaso número de diputados se hallaba en el salon. Esto movió á pedir al señor Paz Garcia que el acta fuese aprobada en votacion nominal con el objeto de castigar á los perezosos, publicando los nombres de los diligentes.

Procedióse al despacho de los negocios ordinarios. Un señor secretario leyó algunos dictámenes de la comision de actas, y otros documentos que no pudimos comprender.

Varias adiciones se presentaron al proyecto de ley sobre retiros militares. Podíase en una de ellas que sus beneficios, si beneficios pueden llamarse promesas insorias, se extendiesen á los oficiales de Ultramar; al paso que el señor Ossa, mostrándose en este particular hombre positivo, reclama se suspendiesen los efectos de la ley hasta tanto que se averiguase el estado económico del país.

Hace este Congreso una ley, cuya justicia y equidad somos los primeros á reconocer, y cuando todavía no la ha sancionado el poder supremo, ¡qué decimos! cuando

decirme... este hombre es un monstruo...

—¿Qué ha pasado, mi querida madre? me asustas.

—Me ha dicho que me era necesario dar á la Francia ya Bonaparte una manifestacion sublime de desprendimiento; que el emperador debía dejar hijos que pudieran sucederle, y que se quitaría de este modo á la antigua familia real toda esperanza de ocupar el trono.

—Pero en fin á donde quiere venir á parar? preguntó la reina con una impaciencia que no podía dominar.

—Pues bien: ha dicho que yo era el único obstáculo que se oponía, pero que en mi mano estaba manifestarme mas grande que el mismo emperador, imponiéndome un sacrificio generoso... En fin me ha hablado de divorcio.

—El emperador no puede consumir tal separacion, conozco demasiado su cariño hacia vos y hacia nosotros que somos sus hijos adoptivos.

—Te engañas, Hortensia; pero déjame concluir. Fouché me ha dicho que la historia tendrá en cuenta tan sublime desprendimiento, que pasará á la posteridad, y que ocuparé en ella un lugar mas distinguido que el de las mujeres mas ilustres que han ocupado los tronos del mundo.

—Lo reconozco bien en estas pomposas frases! ¿Y qué le habeis respondido?

—Me sorprendieron tanto sus palabras que me se trabó la lengua. Sin embargo pude decirle que reflexionaria con madurez y que dentro de algunos días le daría mi respuesta. Pero mucho tiempo la ha de esperar... Veamos

aun no ha pasado al otro cuerpo colegislador, cuando su discusión no ha terminado, hay ya quien pide su anulación, porque anularla y no otra cosa es suspenderla y neutralizarla por medio de esa estraña declaración.

Antes de poner á discusión y aprobarse el artículo 5.º en el cual se prevenía fuesen computados los abonos de campaña, se leyeron otras adiciones, de las cuales tan solo prevaleció una del señor Sancho, que solicitaba se expresase que los referidos abonos se enterarían en el caso de haber servido el oficial veinte años día por día.

La comisión había alterado algún artículo y añadido otros, por cuyo motivo era indispensable, según previene el reglamento, imprimirlos y aplazar su discusión para el día que tuviese á bien señalar el presidente.

Un asunto de gravedad ocupó después la atención de la asamblea. El juez de primera instancia de Badajoz ha solicitado que se le autorice para continuar ciertos procedimientos judiciales contra el señor Fernandez Cano, diputado electo por la misma. Parece que el dicho señor, siendo mero diputado provincial, había firmado una comunicación al jefe político, concebida, si no nos engañamos, en términos altamente ofensivos á su autoridad y al carácter que representa.

Era de dictamen la comisión que no se concediese al mencionado juez la autorización que solicitaba. El señor Muñoz Bueno en un caudaloso discurso, abundante en repeticiones fastidiosas y en trivialidades revolucionarias, acusó eruditamente mas de una vez la conducta del señor Cortina, anterior ministro de la Gobernación, el cual no se hallaba presente. No salió peor parado el juez de primera instancia, cuyo procedimiento fué tachado por el representante de la provincia de tiránico é ilegal, con otros epítetos no menos fuertes y virulentos.

Guiado por estas consideraciones sin duda el señor Gómez de la Serna alzó energicamente su voz para impugnar el dictamen, distinguiendo el caso en que se concede permiso para encausar á un diputado por delitos políticos, de aquel en que tan solo se trate de un delito común. Pero hay mas: el señor Fernandez Cano estaba procesado ya cuando fué elegido diputado, y á la hora esta aun no ha tomado asiento en el Congreso.

Este sin embargo ha decidido que no sigan las actuaciones, y cualesquiera que hayan sido las faltas y escaseos cometidos por el señor Fernandez Cano, está seguro de que el poder judicial nada tendrá que ver con él, porque en su omnipotencia y en su justicia lo ha decidido el Congreso.

Leyóse un dictamen aprobando la proposición para que los empleados nombrados diputados ó senadores no perciban sueldos interin desempeñen su cargo. Se hubiera procedido inmediatamente á discurrir á no haberse presentado dos adiciones que era forzoso pasar á la comisión para que esta manifestase si las admitía ó rechazaba.

El presidente se vió en la necesidad de levantar la sesión, por no haber mas asunto de que tratar.

PROYECTO DE LEY

De reforma y arreglo del clero leído en la sesión del 28 de Mayo en el Congreso de diputados.

TITULO I.

Orden eclesiástico.

Artículo 1.º El clero de la península y sus islas ayacentes consta: 1.º del primado: 2.º de MM. RR. arzobispos: 3.º de RR. obispos: 4.º de dignidades, canónigos y capellanes asistentes: 5.º de párrocos y sus coadjutores; y 6.º de los rectores, maestros y alumnos de número de los seminarios conciliares.

Art. 2.º La nación no reconoce otro patronato para la provision de obispados, prebendas y beneficios eclesiásticos que el que compete á la corona, en representación de la misma nación.

aconsejame, hija mia, porque solo á tí es á quien puedo confiar mis penas; ¿qué piensas de esto?

—Ah! querida madre, es preciso, que haya algo de cruel en todo esto.

—¿Crees tú que Fonché haya sido enviado por Bonaparte y que esté ya decidida mi suerte?

—Según lo que me decís lo temo; sin embargo.....

—Y yo..... estoy cierta de ello, interrumpió Josefina: pero me importa bajar del trono; nadie mejor que tu sabe las lágrimas que he vertido para subir á él. ¡Pero perder á quien he consagrado mis mas caros afectos.....

—Ah! Hortensa este sacrificio es superior á mis fuerzas. conozco que me costará la vida!

Al decir estas palabras Josefina había llevado la mano á su corazón y se puso sumamente pálida. La reina se figuró que Fonché estaba de acuerdo con el emperador (sin embargo no era cierto), porque no se necesitaba reflexionar mucho para convencerse de que, ya que esta proposición estrana se hubiera hecho por orden suya, ya que el ministro de policía quisiera ser el primero que tuviese la gloria de ejecutar esta combinación, esta intriga presentaba muchas ventajas á los miembros de la familia del emperador para que fuese abandonada. Tarde ó temprano era preciso que se exigiera y consumara este gran sacrificio.

—Mi querida mamá, repuso la reina, el único consejo que puedo daros ahora es que no habéis á nadie de esto

Art. 3.º Tampoco se reconoce otro título de órdenes sagradas que la obtención de alguna plaza de las señaladas en esta ley para las iglesias catedrales y parroquiales, y para los seminarios conciliares.

Art. 4.º El gobierno hará que se provean las iglesias de pastores propios dentro del término que prescriben los cánones y las leyes.

Art. 5.º Los obispos al consagrarse y hacer la profesion de fé, prestarán el juramento único de observar y hacer guardar la Constitución y las leyes de la monarquía, y de fidelidad al rey constitucional.

Art. 6.º Los obispos, ademas de usar de toda su autoridad apostólica dentro de las diócesis respectivas, así para absolver como para dispensar, procederán en cuanto á las dispensas matrimoniales con la autorización ó consentimiento del gobierno, sin llevar por ellas mas cantidad que los derechos precisos de expedición, conforme á los aranceles que establezca el mismo gobierno.

Art. 7.º Los prelados diocesanos entenderán en las causas meramente eclesiásticas, sin poder imponer otras penas que las espirituales. En los demas asuntos estarán sujetos los eclesiásticos al derecho común.

Art. 8.º Quedan suprimidos el tribunal de la nunciatura, el de las órdenes militares, el apostólico y real del escusado, la sacra asamblea de san Juan, el vicariato general castrense, la comisión de espolios y vacantes y todas las jurisdicciones esentas, de abadengo, con las demas especiales y privilegiadas de cualquier clase. El gobierno dispondrá que las causas y negocios pendientes en estos tribunales se continúen y terminen en los ordinarios con arreglo al derecho común; y los que fueren puramente eclesiásticos se sujetarán al juicio canónico en la forma que las leyes determinen.

Art. 9.º Las fiestas en que los fieles no pueden trabajar, y las en que tienen obligación de oír misa, se reducen á los domingos de todo el año, al primer día de pascua de Natividad y á los días de la Circuncisión, Epifanía, Ascension, Corpus, Asuncion, y de Todos los Santos. Los prelados locales trasladarán las fiestas y medias fiestas suprimidas á los Domingos inmediatos.

Art. 10. En cada capital de obispado habrá una junta diocesana que cuide de la observancia y ejecución de este arreglo, y que proponga al gobierno cuanto crea conducente al bien de la iglesia y del estado en aquel territorio. Esta junta se compondrá 1.º del jefe superior político: 2.º del intendente ó quien haga sus veces: 3.º del prelado diocesano ó su delegado: 4.º de dos vocales de la diputación provincial, elegidos por esta: 5.º de un individuo del cabildo catedral, nombrado por él mismo: 6.º de un cura párroco, elegido por todos los de su clase de la diócesis.

TITULO II.

Division eclesiástica.

Art. 11. El territorio de la península é islas adyacentes se divide en tantas diócesis como provincias civiles. Las Vascongadas sin embargo formarán las tres un solo obispado.

Art. 12. Se designan ocho sillas metropolitanas con treinta y nueve sufragáneas, á saber: Madrid, con el título de primada, que tiene siete sufragáneas: Sevilla con seis sufragáneas; Granada, con tres; Valencia, con tres; Barcelona con cuatro; Zaragoza, con tres; Burgos con siete; y la Coruña con seis, según se demuestra en el estado número 1.º

Art. 13. Para que tenga efecto este arreglo se

y que aguardeis al emperador con confianza, y veremos lo que os dice. ¿Cuándo creéis que vuelva?

—Al fin del mes; me ha dado una cita en Fontainebleau. Es probable que me hable de este proyecto; pero ciertamente yo me guardaré muy bien de ser la primera que toque este punto.

Este consejo de la reina de Holanda convenia á Josefina: lo siguió; pero la catástrofe no debía hacerse aguardar mucho tiempo.

Efectivamente Napoleon habia escrito á la emperatriz desde Schœnbrunn queriéndola directamente desde Munich á Fontainebleau. Por su parte, Mr. de Lucéy primer prefecto del palacio habia recibido del gran mariscal una carta la cual le prevenia que Napoleon queria que la casa imperial estuviera reunida en Fontainebleau el 28 de Octubre lo mas tarde, porque contaba llegar del 29 al 30. Pero Napoleon viajó con una velocidad tal que llegó 4 días antes, esto es, el 26 á la una de la tarde. A excepción de Duroc con quien habia hecho el viaje, y del correo que iba de itinerario, no encontró al apearse del coche niugun criado que lo recibiese.

Este aislamiento le puso de muy mal humor, si se ha de juzgar por el modo con que se puso á silvar, que era la señal mas evidente de su incomodidad.

Sin embargo, no dirigió ninguna reconvenccion al gran mariscal y se contentó con enviar inmediatamente á Saint-Cloud un correo para que anunciase á la empe-

establecerán nuevas sillas en Madrid, Ciudad-Real, Albacete, Huelva y Vitoria: las de las nueve diócesis de Guadalajara, Cáceres, Castellon de la Plana, Alicante, Huesca, Logroño, Soria, la Coruña y Pontevedra continuarán interin se verifica su traslación, en las ciudades de Sigüenza, Plasencia, Segorbe, Ormaiztegui, Barbastro, Calahorra, Burgo de Osma, Santiago y Tuy que pertenecen á sus distritos respectivos: las treinta y tres restantes se hallan en sus propias capitales.

Art. 14. Entretanto que se realiza la creación de las sillas nuevas, los diocesanos á quienes ahora corresponden las poblaciones de Madrid, Ciudad-Real, Albacete, Huelva y Vitoria, pondrán en ellas un gobernador eclesiástico, que atienda al cuidado de las referidas diócesis. Los nueve prelados que tienen su sede fuera de la capital pondrán tambien en esta un vicario general para mayor comodidad de los pueblos, interin se realiza la traslación de las catedrales. Con el propio fin tendrán vicarios generales el obispo de Cádiz en la plaza de Ceuta, el de las Islas Baleares en Menorca é Ibiza, y el de las de Canarias en la isla de mas población despues de la capital.

Art. 15. Quedan suprimidas las iglesias catedrales y diócesis de Ibiza, Menorca, Ceuta, una de las Canarias, Guadix, Tortosa, Vich, Solsona, Jaca, Tarazona, Albarracín, Tudela, Coria, Ciudad-Rodrigo, Astorga y Mondoñedo; y la de Urgel se incorporará á la de Lérida. Asimismo se suprimen todas las colejiatas, magistrales, prioratos, abadías, capillas reales y demas territorios, iglesias y cabildos que no sean los cuarenta y siete designados cabeza de diócesis. Se exceptúan solamente las capillas, que estando dentro de las catedrales conservan el rito mazarabe. El gobierno conservará como monumentos históricos las iglesias de Cobadonga, Roncesvalles y San Juan de la Peña, sin forma ni carácter de colejiatas. Las catedrales de Barbastro y Huesca seguirán hasta que se resuelva definitivamente la cuestion de capitalidad de la provincia.

Art. 16. Así las iglesias catedrales como las colejiatas y demas suprimidas por el artículo anterior podrán continuar como parroquias, entre las que correspondan á los pueblos en que están situadas.

(Se continuará.)

Noticias de S. M. la reina doña María Cristina y de la familia del infante don Francisco.

PARIS 23 DE MAYO.

No es cierto, como lo han anunciado los periódicos, que la reina Cristina vaya á pasar una temporada en el real sitio de Neuilly, donde actualmente se encuentra la corte. S. M. seguirá habitando en el Palais Royal, aunque casi todos los días sale en coche para dicho real sitio á fin de comer con la familia real. S. M. goza de completa salud.

De propósito no habia querido hasta ahora decir á ustedes nada acerca de la desagradable ocurrencia que por unos cuantos días ha causado grande aflicción en toda la familia del infante don Francisco de Paula. Pero hoy, sobre ser demasiado pública, el asunto está ya enteramente arreglado, y de un modo que en lo posible hará olvidar los primeros disgustos. SS. AA. han consentido en que se case su augusta hija con el conde polaco, y á fin de que cuanto antes se verifique el enlace, se han enviado á Bruselas, donde se encuentra el novio, los papeles y poderes necesarios.

ratriz su llegada á Fontainebleau. En seguida visitó las nuevas habitaciones del palacio. Se habia reedificado por orden suya el edificio situado en la plaza del Caballo Blanco, donde antes habia estado la escuela militar de Guvion Saint-Cyr. Habian agrandado y adornado ricamente este ala del palacio para servir de habitaciones de honor y con el solo fin, habia dicho, de ocupar las manufacturas de Leon y de dar trabajo á los obreros de Paris. Es cierto que el emperador habia sacado este palacio del estado deruina, en que se encontraba desde el principio de la revolucion y que se habia restablecido como por encanto con un lujo igual al que tenia en la época de Luis XV.

A las cinco de la tarde llegaron á Fontainebleau algunos empleados de la casa imperial. Desde que Napoleon divisó sus coches bajó, se adelantó hacia ellos y mientras que un lacayo abría la portezuela del primero.

—Y la emperatriz? preguntó de un modo brusco á los que se hallaban en él.

—Señor, respondió uno de los empleados, tenemos el honor de preceder en diez minutos á S. M. la emperatriz; quizás llegue antes.

—Está bien! repuso el emperador entrando en el interior del palacio murmurando entre dientes algunas palabras que nadie hubiera podido comprender.

(Se continuará)

El conde, de nombre Gurovki, es un joven de 27 años, de muy gallarda presencia y mucha instrucción, pues ha cursado en universidades de Alemania y Francia. No es cierto sea militar como se ha querido decir, confundiendo con un hermano suyo llamado Bobesia que fué ayudante del general Langerman y murió en Berlin.

Tan pronto como se supo esta fatal ocurrencia, toda la familia real de Francia y los primeros personajes de la corte, así nacionales como extranjeros se apresuraron á consolar á los infantes en su melancólica situación, y hasta el rey de los belgas ha contribuido mucho al arreglo honroso de este negocio.

CADIZ.

MARTES 8 DE JUNIO.

Gobierno superior político de la provincia de Cadiz.

A las 12 del día de mañana se reunirá bajo mi presidencia en la sala de sesiones de la academia de nobles artes de esta ciudad, la junta provincial de estadística, para continuar sus trabajos. Lo que he dispuesto anunciar por medio de este periódico, á fin de que tanto los señores comisionados de los partidos, como los demás individuos pertenecientes á dicha junta, se sirvan asistir á la hora y local referidos. Cadiz 7 de Junio de 1841.—José Maria Riesch.

La señora doña Francisca de Honor, madre del subteniente de infantería don José Maria Gonzalez, se presentará en la secretaría de la comandancia general de la provincia, donde hay que comunicarle una orden que le interesa, y si por no existir en esta ciudad dejase de verificarlo, y alguna persona tuviese conocimiento del punto de su residencia, se servirá avisarlo á la misma oficina.

San Heraclio, obispo.

El jubileo está en la iglesia de Santiago.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaun al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	15 $\frac{1}{2}$ s. 0.	29,78.	S.	Nublada.
Al mediodia.	21 $\frac{1}{2}$ s. 0.	29,79.	SO.	Nubes.
Al p. el sol.	19 s. 0.	29,78.	O.	Nublada.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 4 y 43 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 7 y 17 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 5 y 6 min. de la madrugada.
Primera baja á las 11 y 15 min. de la mañana.
Segunda alta á las 5 y 24 min. de la tarde.
Segunda baja á las 11 y 33 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	0
Mujeres.....	0
Niños.....	2
Niñas.....	1

Total..... 3

PARTE MERCANTIL.

Lonja de Corredores.

CADIZ 7 DE JUNIO.

CAMBIOS.

Madrid.... á 90 días fecha.....		
á 60 d.....		
á corto.....	1	pº queb.
Barcelona. en pl. á 8 d. v.....	1	id. benef.
Valencia... á corto.....	1 á 1	id. benef.
Bilbao.... á corto.....		
Coruña... á corto.....		
Sevilla.... á corto.....	par á 1	id. benef.
Santander. á corto.....	1 á 1	id. benef.
Granada... á corto.....	1	id. queb.
Alicante... á corto.....	1 á 1	id. queb.
Málaga... á corto.....	1	id. queb.

Londres.....	37½ á 37½	nominal.
Paris.....	79½	nominal.
Hamburgo.....		
Génova.....		
Gibraltar á 8 días v. f.....	1 á 1	pº queb.
á 90 d.....		

FONDOS PUBLICOS.

Título del 3 antig. cup. corr...		
Dhos. nuev. con el cup. corr.	21½	pº plata.
Dhos. en cortas cantidades.....	24 á 25	

Dhos. del 4 con el cup. cor r....	20	papel.
Vales No Consolidados.....	51	pf. papel.
Certif. de deuda sin interés anterior al 1.º de Mzo. 1838....	8	pº nom.
Dhas. en cortas cantidades.....	9 á 10	
Dhas. poster. al 1.º Mzo. 1836	5½	plata.
Capon. ven. hta. 1.º Oct. 1840	22	papel.
Dichos posteriores.....	19½	plata.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Fragata española Zoila, don Juan Garino, de Mayaguez en 84 días con cueros, algodón y azúcar á Paul hermanos.

Fragata americana Andrewssoot cap. R. Hartley de Flervinge en 14 en lastre.

Fragata inglesa Hearts of Oak, c. T. Richardson, de Gibraltar, en uno en lastre á ordenes

Goleta española S. Buenaventura, don Manuel Cordo, de Sangenjo en 12 con huevos y otros efectos, á D. Manuel Quintana.

Vapor idem Península, D. Lorenzo Mercadal, de Gibraltar en 9 horas en lastre.

SALIDOS.

Fragata española Fama Habanera, su capitán y maestro D. Joaquin Castaños, y consignatario D. Pedro del Corral y Puente, para Vera-Cruz, con escala en la Habana.

Bergantin-goleta idem Correo Número 1.º, su cap. y maestro D. Benito Carricarte, y consignatario D. José Bermejo, para la Habana, con escala en Canarias y Puertos-Rico.

Bergantin idem los Amigos, D. Gaspar de Cale, en lastre para Noya.

Buques que estan a la carga.

EL bergantin español ESPERANZA, capitán D. Rafael Netto, ha verificado la descarga de los efectos que traía para esta plaza, y consiguiente á su anuncio anterior emprenderá su viaje para Barcelona con el primer buen tiempo, para donde admitir carga. Lo despacha su consignatario D. José Aguirre-vengoa

LOS señores pasajeros del bergantin NUEVO ENRIQUE se servirán entregar sus pasaportes, y los cargadores los conocimientos, en la calle del Veedor, número 53, para que pueda dar la vela.

PARA LA HABANA,

con escala en Puerta-Rico.

El 20 del actual cerrará su registro para salir inmediatamente la fragata española LEONTINA, su capitán D. Gabriel Perez, se suplica á los señores cargadores que han tomado ordenes de embarque apresuren su remisión á bordo; admite carga y pasajeros para ambos puntos á quienes se les ofrece el mejor trato y comodidad en sus dos cámaras hechas al intento, y un trato esmerado.—Se despacha por D. Joaquin Soler, calle de las Buzas, número 129.

PARA LAS ISLAS CANARIAS.

El 22 del corriente dará á la vela el mistico español BUEN MOZO, su capitán D. Blas Orozco, admite un resto de carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades.—Lo despacha D. Luis Crosa, casa de las Cinco torres, núm. 135.

Se suplica á los señores que han tomado ordenes para embarcar en el bergantin JUAN, con destino á la Habana, se sirvan mandar su carga abordo á la mayor brevedad por hallarse comprometido á cerrar su registro el 15 del corriente sin falta.

Se despacha por don Miguel A. Garcia, calle Nueva, número, 37.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz.

Del Puerto.

MARTES 8.

SOL.

10½ de la mañana.	11½ de la mañana.
12½ del día.	2 de la tarde.
3 de la tarde.	

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Entre Cadiz y Puerto-Real.

De Cadiz.

De Puerto-Real.

Todos los Sábados.

11 de la mañana.	7 de la mañana.
4½ de la tarde.	1½ de la tarde.

Los Domingos.

11 de la mañana.	7 de la mañana.
	5½ de la tarde.

Los Llanos, Miércoles y Jueves.

11 de la mañana.	7 de la mañana.
4½ de la tarde.	1½ de la tarde.

Precios de pasaje 5 rs. sin distincion de sitio.

Entre Cadiz y el Puerto.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez
De Cadiz. Del Puerto.

MARTES 8.

7½ de la mañana.	6 de la mañana.
11½ de idem.	9 de idem.
3 de la tarde.	1 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 9 del corriente á las 11½ de la mañana.

ANUNCIOS.

Chrestomatia inglesa.

Segunda remesa.—Lagrande aceptación que ha tenido esta obra indispensable para los que estudian el inglés y la circunstancia de haberse agotado en poquísimo tiempo la primera edición, son motivos para que nos apresuremo á anunciar el recibo de una nueva remesa con tanta mas razon como que en Cadiz es grande el número de las personas que se dedican al estudio de este idioma.

La Chrestomatia es el método que se practica actualmente en todos los países cultos para aprender á traducir un idioma. Antes se traducía un libro determinado, como el Telémaco por ejemplo, de donde resultaba que á los discípulos les sucedía como á aquel cura que no sabia leer sino en su misal. Ahora se les presenta una colección de todos los mejores escritores de aquel idioma para que entiendan todos los estilos en prosa y verso. La Chrestomatia inglesa contiene trozos de Shakespeare, Milton, Roberts, Gibbon, Dryden, Walter Scott, Southey, Bulwer, Booz, y otros muchos escritores en prosa y verso. Cadiz redacción de la Revista, Jerez, Bueno; San Fernando Diaz; Puerto Valderrama y el cartero Pau; Medina Rosso; Sanlúcar Gurria. Su precio 30 rs. vn.

Se ha recibido la tercera remesa de las obras de Moratin, y la 7.ª entrega de la Revolucion de Francia por Mr. Thiers traducidas con notas por D. Sebastian Miñano.

Nueva gramatica inglesa

reducida á 24 lecciones, por D. José de Urcullu, cuarta edición: un tomo 4.º á 20 rva.

Para las innumerables personas que tienen interés en aprender á leer, traducir y hablar ingles, es una verdadera fortuna la publicación de esta gramática, método filosófico, nuevo y sobre todo abreviado de aprender aquel idioma, de tal suerte que baste con 24 lecciones para lo mismo en que antes se empleaban largos meses. El autor omite las reglas inútiles, el charlatanismo de las gramáticas y limita á la parte práctica y útil para comprender y manejar esa lengua que tan difícil parecia hasta ahora, y que el señor Urcullu ha hecho llana y fácil.

En la tienda HONDA situada calle de la Amargura esquina á la de S. Pedro, núm. 101, se venden por cuenta del remitente una partida de driles franceses muy fuertes y oscuros á 7 rs. vara.

Vacuna gratuita.

La academia nacional de medicina y cirugía la administrará el 8 del corriente á las cinco de la tarde en el local situado en el primer patio del ex-convento de San Francisco.

Se previene á los que conduzcan niños, que han de llevar las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarias.

PLAZA DE TOROS.

Siendo uno de los primeros objetos de la Empresa proporcionar al publico todas las comodidades posibles, ha suprimido los asientos de la galeria alta, o azotea y ha dado mas estension á los confidentes.

Teatro Principal.

El Miércoles se ejecutará la ópera en tres actos MARINO FALLERO.

El Jueves 10 se pondrá en escena la ópera seria en tres actos, titulada: EL SOLITARIO DEL MONTE SALVAGE: compuesta por el señor D. Hilario Esclaba, maestro de capilla de la Catedral de Sevilla.

Editor responsable. A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, núm. 7